

Santo Domingo de la Calzada. = Cuarenta horas en la Iglesia de PP. Agustinos Recoletos.

ORDEN DE LA PLAZA = Servicio de hoy. = El tercer batallón del segundo regimiento de Guardias, Fernando VII y Príncipe. Teatros: Infante D. Carlos y Príncipe. Capitan de Hospitales, Almansa. Subalterno de provisiones, pan y utensilios, Fernando VII.

## CONSTITUCION POLITICA

DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA,

promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812,  
y jurada por S. M. el Señor D. Fernando VII,  
Rey de las Españas, en 9 de marzo de 1820.

LOS EDITORES.

Podemos asegurar haber discurrido mas de tres siglos de funesto abandono sobre la ley fundamental de España, que cuando estaba vigente, atrajo á este pais venturoso todo género de prosperidad y de glorias. Comparadas épocas parece inconcebible cómo la nación que figuraba con tanta brillantez en los tiempos pasados, hubiera llegado al término en que la vimos sumida el año de 1808. Mas la política observadora resuelve la incógnita del problema, recordando no puede suceder otra cosa á todo pais que por desprecio, ignorancia ó abandono descuida la observancia de sus saludables instituciones. Sobre las nuestras se habia corrido un funesto velo, hasta el lastimoso punto de ignorarse casi la historia de nuestras Cortes: ó, si se sabia por algunos sábios, no era ó no servia de otra cosa esta ciencia sino de mera pompa y erudición; y si alguno elevaba sus clamores, al punto era confundido, y la negra censura, que llegaba á formar una opinion errada, conducía á la multitud por la senda del precipicio; creyendo que quien la prevenia saludablemente trataba de seducirla. Se gritó contra los bien intencionados que consagraban sus luces y talentos en obsequio de la patria; y para acabar de desconcertar y corromper la opinion, hombres prostituidos á sus intereses y civiles pasiones, con una impudencia escandalosa arrancaron de los cuerpos del derecho español leyes muy benéficas en las nuevas ediciones que tuvieron la temeridad de presentar á la faz de la nacion entera. Todos estos males y otros que no puede recordar la memoria sin lágrimas á paso muy acelerado conducian al pueblo español á su desolacion y ruina; y esta se hubiera verificado indubitablemente si no hubieran ocurrido los paternales reinados de Fernando el VI, y del inmortal Carlos III. No tenemos asegurar que la dinastía de la casa de Borbon en España reparó muchos males, y tornó á este gran pueblo parte de la gloria con que se habia honrado en los felices tiempos de los Reyes Católicos. Se vieron protegidas las ciencias, las artes, la industria, la agricultura, la navegacion y el comercio: canales, caminos, viages, expediciones científicas, instalacion de academias, y sociedades literarias, ofrecen el mas hermoso cuadro en las épocas de Fernando el VI y Carlos III; todo progresaba y ofrecia á la nacion castellana la posesion de aquella felicidad pública que gozó y á que es llamada por la providencia, contemplando su fértil suelo, su cielo clarísimo, clima templado, y aptitud de sus honrados naturales. Mas la posesion de estos bienes, sin garantía, sin ley fundamental. ó con poca atencion á la primitiva que estaba casi olvidada. debía durar poco, y reputarse como un lucido y feliz intervalo de bien... Aconteció así, ocurriendo aquellos dolorosos sucesos cuya memoria aun ostreñece á todo español: vi-

mos todos á la patria moribunda fluctuar en un mar de ansiedades, rodeada é invadida de enemigos interiores, y despedazarse sus propios hijos á manos de la malevolencia, de la ignorancia y de los partidos; faltaba ley fundamental; y para ocurrir á tamaños males era necesario, ó pronunciar una nueva, que cual iris pacifico restableciera la serenidad que todos ansiaban y necesitaban. El cielo benigno oyó los votos de la nacion, y cuando se veia confinada entre el mar y la muerte proclamó en Cádiz una Constitución moderada, de gobierno monárquico representativo: Constitución que esencialmente es la antigua ley fundamental de España, segun aparece del modo mas claro y mas auténtico en los diferentes cuerpos que forman nuestra legislación: por manera que puede asegurarse, que la Constitución que hoy rige, solo tiene de nuevo la colocacion, clasificacion y distribución de materias concertadas entre sí, para que resulte un sistema completo y en aquella precisa armonía con que deben tratarse y entenderse estos grandiosos objetos; así lo prueba hasta la evidencia misma el discurso preliminar de la comision de Constitución presentado al Congreso nacional en Cádiz el 24 de diciembre de 1811. La historia conservará en su templo los nombres de los bienhechores y sábios políticos que dieron á la patria un nuevo ser y esplendor glorioso, con la explicacion de sus derechos y obligaciones, consagrados y declarados en esta ley fundamental y propio tiempo con inscripciones aun mas perpetuas que las confiadas á la solidez y dureza del bronce y del mármol; la patria eternamente conservará la augusta memoria, el esclarecido nombre, la decision franca, espontánea, libre y generosa del incomparable Rey de España el señor Don Fernando el VII, reconociendo y jurando la Constitución política de la monarquía, de la que esperamos toda clase de bienes, reconociendo por uno de los primeros la perpetuidad de la religion en toda su pureza en este pais; el mayor brillo, seguridad y poder del trono español ocupado siempre por la esclarecida casa de los Borbones, y fraternidad, union y concordia de todos los españoles iguales ante la ley, y llamados todos sin distincion á los honores y primeras sillas que ofrece la patria á solo el mérito y la virtud.

Aunque la Constitución nada tiene de obscura ni diminuta, nos proponemos dar alguna explicacion á los artículos mas importantes, examinándolos con la brevedad que exige un periódico, que ha de tratar tambien de otras materias interesantes, segun el prospecto. Así procuraremos contribuir á consolidar la opinion, alejar la ignorancia, y jorjál que acertaremos á disipar el espíritu obcecado de parcialidad, que por un efecto lastimoso de prevenções poco favorables se niegan á queter conocer el valor de esta preciosa obra de nuestra civilizacion! No diremos que es acabada y sin defectos; obra de hombres necesariamente lleva la marca de su condicion; mas podemos asegurar que por ahora es la mas acomodada al estado actual de nuestro pueblo, y á quanto el hombre en sociedad puede apetecer: religion, culto, trono, administracion de justicia y de rentas, ejército, supresion de excepciones, y cualidad ante la ley, seguridad personal y real, libertad de imprenta, protegida por

leyes sábias; ¿qué mas puede el hombre apetecer para que sean respetados, defendidos y garantidos sus derechos naturales y civiles?

## GOBIERNO.

Reales decretos.

El Rey ha expedido los decretos siguientes:

1.º «Deseoso de proporcionar al erario público todas las economías que exigen los presentes apuros, he resuelto se lleve á debido efecto el decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 2 de diciembre de 1810, por el cual se fijó la ley del máximo, sin que ningún empleado de cualquiera ramo, clase ó condicion que sea, perciba mayor sueldo que el de 400 rs. anuales, exceptuando los Secretarios del Despacho, empleados en cortes extrangeras, y generales de los ejércitos y armada hallándose en activo servicio de campaña, entre quienes se contarán los capitanes generales de las provincias y gobernadores de plazas fuertes del reino en la península é islas adyacentes; observándose ademas la deducción del 4 por 100 de todo sueldo, pension ó asignacion que exceda de 120 rs., conforme á lo resuelto por punto general en mi decreto de 30 de mayo de 1817; quedando en su vigor lo determinado acerca de las deducciones del máximo en los casos que está declarado debe sufrirla. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado. = En Palacio á 1.º de mayo de 1820. = A. D. Josef Canga Argüelles.»

2.º «Solicito siempre mi paternal corazon en procurar todos los medios que se dirijan al bien general del Estado, y puedan influir en el aumento de su poblacion, notablemente disminuida, en especial desde la última guerra desoladora; y anhelando tambien porque los institutos regulares lleguen al grado de perfeccion debida, y sean los claustros el asilo de la virtud, y no de la imprevisión: he venido en resolver de acuerdo con la Junta provisional, que se suspenda toda profesion en las comunidades religiosas hasta la reunion de las Cortes convocadas; y prohibo al mismo tiempo que puedan vender, permutar ni enagenar de modo alguno cualquiera finca que les pertenezca; dando, como doy, por nulas las que se hayan hecho desde el día 9 de Marzo último, en que juré la Constitución política de la monarquía. Tendréislo entendido, y dispondreis lo correspondiente á su puntual cumplimiento. = Está rubricado. = En Palacio á 7 de mayo de 1820. = A. D. Manuel García Herreros.»

3.º «Habiendo dado felizmente á luz un Niño la Infanta Doña Luisa Carlota, esposa de mi augusto Hermano el Infante D. Francisco de Paula, no he podido menos de considerar que coincidiendo tan fausto suceso con los primeros pasos de la nueva carrera política que ha emprendido la Nación española, seria muy propio el distinguir á este augusto Niño con un título que recuerde á los siglos venideros la época de gloria y de esperanzas en que ha nacido. Con este objeto, y queriendo dar ademas un testimonio de mi singular aprecio al heroico pueblo, que al paso que fue baluarte inexpugnable contra la invasion extrangera,

...der dentro de sus muros la Constitucion que afianza esta Monarquía su felicidad... he venido en condecorarle con el título Duque de Cádiz. Tendreislo entendido, y pondreis lo correspondiente á su cumplimiento. = Señalado de la Real mano. = En Palacio á 9 de mayo de 1820. = A. D. Manuel Garcia Herreros."

#### Circular del Ministerio de la Guerra.

Por el ministerio de la Guerra se ha comunicado á los Inspectores y directores generales de las armas del ejército la Real orden siguiente: «Persuadido el Rey de que la adhesion al sistema constitucional es y debe ser mas firme medida que es mas íntimo el convencimiento de sus ventajas, y deseoso de que no haya en la Nacion clase alguna que no pueda adquirir este convencimiento, se ha servido resolver, despues de haber oido la Junta provisional, que en todos los cuerpos del ejército se lea y explique la Constitucion política de la Monarquía; y para hacer mas fácil á la tropa esta enseñanza sirva de texto el catecismo publicado por D. J. C. en 1812, reimpresso en este año, debiendo verificarse á lo menos un dia á la semana á la hora mas oportuna, y satisfacerse el importe de los egemplares de dicho catecismo de los fondos comunes de los cuerpos. De Real orden lo digo á V. E. para su puntual cumplimiento. Palacio 10 de mayo de 1820.»

En los números inmediatos se hará una breve exposicion de estos Reales decretos.

#### Crédito público.

Por la contaduría de reconocimiento y extincion se pagaron en la semana que principió en 17 de abril 3000 rs. á vitalicistas y créditos liquidados por tesorería general, que no pasan de 1500 rs.

En la semana que principió en primero de mayo se pagaron por el mismo respecto 2000 de la caja principal, y 1000 de las de provincias.

Por la contaduría de consolidacion en aquella semana se pagaron 500 rs. por anualidades de réditos á capellanes incongruos, hospitales y casas de beneficencia; y otros 1000 en la que principió en primero del mismo mayo.

Ademas la direccion ha dado órdenes para entregar todos los granos existentes en pago de estos ramos.

#### Nota de las vacantes que constan en la Direccion general de la hacienda pública.

##### ARAGON.

- Administracion de Egea con 4400 reales.
- Id. de Tiermas 2200 reales.
- Plaza de cabo del Resguardo de Bielsa: su dotacion 4380 reales anuales.
- Id. de escribano montado de la ronda de la comandancia, que se halla dotada con 5840 reales.
- Id. de id. del casco de Zaragoza con 3650 reales.

##### ASTURIAS.

La administracion de Castropol: tiene de dotacion 4000 reales.

##### BURGOS.

Administracion de Belorado: su sueldo es 3300 reales anuales.

##### CADIZ.

- Contaduría principal de Salinas: 22000 reales tiene por reglamento.
- Plaza de oficial 2.º de la administracion de Chiclana: 3000 reales. Está hecha propuesta al ministerio.
- Intervencion de la administracion de Bornos: 4000 reales anuales.
- Depositaria de la puerta de mar de Cádiz: goza de 10000 reales anuales.
- Administracion de id. 18000.

Un fielato de cargadas de sales de San Fernando: 4865 reales.

Depositaria de San Fernando: 9000 reales.

##### CATALUSA.

Administracion de estancadas de Tortosa: tiene 6000 reales: está prevenido por real orden no se haga novedad en cuanto á la provision.

Tercena de Lérida: 1825 reales tiene por reglamento.

##### CUENCA.

Tercena de la capital: goza 3000 reales anuales.

Administracion de Villarobledo: 3650 reales. Id. de dependiente montado: su dotacion 11 reales diarios.

Aceñero mayor de las salinas de Atienza: 2560 reales anuales.

##### CARTAGENA.

Fielato de la puerta de S. José: goza por reglamento 4000 reales anuales.

Id. de la de Madrid: 4000 reales.

Escribania de la ronda, primera montada de los resguardos: 6570 reales.

### VARIEDADES.

#### LA EUROPA.

Bien quisiéramos en este primer número presentar un exacto cuadro de la situacion política de los estados civilizados; mas debiendo atender á otros objetos importantes, nos contentaremos ahora con indicar ligeramente qué era la Europa hace seis años, y cuál ha sido el curso de sus negocios, de sus intereses y opiniones hasta el dia, en que parece vemos un mundo nuevo, que por una especie de milagro, inconcebible en la política, el mas atento y filosófico observador duda haya podido hacerse en tan corto tiempo tan notable mudanza.

Hace seis años vimos á la Europa entera cubierta de ejércitos, resonando por todas partes el estruendo de las armas, y clamando gozosos victoria los que hacia tiempo que oian siempre este grito con dolor. La fortuna se habia trocado, los triunfos se habian convertido en derrotas: vencía el que antes era vencido, y huía precipitado el antiguo vencedor. Nuevo orden de sucesos lo fue mudando todo, y apenas vemos nada de lo que habia en 1814, ni de lo que hubo en 1789. Otros reinos, otros límites, otros gobiernos, otras relaciones, otras ocupaciones, otras ideas, otros errores, otros hombres, todo es distinto lo que se presenta á la vista, ó todo parece que ha mudado de aspecto, ó ha variado en su forma. No es posible señalar tantas mudanzas en un espacio reducido; ni contar en breves razones la variedad de sucesos por donde ha venido la Europa al estado en que se halla. Fijemos solo algunos puntos principales y mas dignos de atencion, contentándonos con una breve preparacion, para seguir despues el curso de los grandes acontecimientos que espera ó teme el mundo.

Hubo un tiempo en que la fortuna y la sucesion no meditada de las cosas, fue quien repartió en la Europa el territorio y el poder. Paces y negociaciones subordinadas á la necesidad y á los vaivenes de la suerte establecieron cierto orden político y una especie de equilibrio, que en su origen fue casual, pero luego se miró como un descubrimiento y un principio de conservacion, formado por la sabiduría de los gabinetes, y que á veces fue útil al reposo de la humanidad. En estos últimos tiempos, ademas de la casualidad, ó mas bien de aquellas causas que se ocultan á nuestra débil penetracion, hemos visto influir en el establecimiento de un nuevo orden político otras causas patentes, y hacerse todo con la intervencion y la voluntad de los Soberanos de Europa. Desde 1813 empezó ya esta mudanza, pues desde entonces se hicieron algunas obras como aisladas y sueltas, hasta que en 1815 se acabó el edificio. Abrióse el congreso de Viena en 1.º

de noviembre de 1814: allí concurrieron los Soberanos ó sus ministros á hacer la distribucion general del territorio de la Europa, y adoptar basas generales para mantener una paz duradera, cuyo precio habian aprendido á tanta costa á conocer. Bajo los principios allí adoptados ajustaron sus tratados varias potencias en 1815; y el 9 de junio del mismo año se firmó el acta del congreso de Viena, en la que se confirmaron y ratificaron todos los dichos tratados y actas particulares, de manera que estos tratados y la acta del congreso forman el nuevo derecho público de la Europa, á lo que deben agregarse los tratados de la paz general de París en fines del mismo año de 1815, y algunos convenios particulares y posteriores entre varios Soberanos sobre cambios de territorios, dictados por la mutua conveniencia.

Por estos medios quedó la Europa repartida de nuevo, haciéndose todo en una especie de tribunal de alzadas, si así puede llamarse aquel congreso. La operacion era grande y delicada; tratabase por una parte de administrar justicia, devolviendo á muchos príncipes sus estados, é indemnizando á los que se creian con justo derecho á ellos; y por otra se aspiraba á un establecimiento general de la Europa, que consolidase todas sus partes, y les diese seguridad mutua y permanente. Mas las cosas humanas se resisten siempre de la falta de prevision ó de los intereses particulares. Así es que algunos que se han dedicado á analizar tales disposiciones han hallado en ellas mucho que censurar, tanto en la demarcacion de territorios que encuentran poco acomodada al fin que debió atenderse, como en lo tocante á la justicia que debia esperarse. Las concesiones á unos perjudicaron tal vez á los derechos ó al miramiento que se debia tener á otros: la vecindad y el parentesco tuvieron acaso su preferencia, y entre otros objetos reparables se vio que el infante de Parma no recobró sus estados, al paso que otros príncipes en igual caso volvieron á poseer los suyos. Nótese por otra parte unas desmembraciones y reuniones que parecen dictadas por la necesidad de contentar á los unos á costa de los otros, y sin mas objeto que el de adquirir acaso sin reflexionar sobre la conveniencia y como para salir de embarazos. La Noruega se habia ya agregado á la Suecia, fundándose en que no habia mas que mirar el mapa para convencerse de lo natural que era esta reunion: el congreso de Viena no tuvo á veces presente el mapa ó la historia de los pueblos: la Bélgica se añadió á la Holanda, porque era preciso formar un reino de cierta extension, y no habia que añadirle por otra parte: la Polonia entró en la Rusia quedando á manera de un pórtico de un palacio de distinta arquitectura: trozos de Italia quedaron incorporados con el Austria á pesar de la diferencia de idiomas, usos y costumbres: la Prusia ha confesado poco hace, que no puede acabar de arreglar su gobierno á causa de la variedad grande de costumbres y leyes que hay en las partes de que se compone su nuevo reino. Así la gran mudanza que experimentó aquel país por efecto de las victorias de Bonaparte ha traído otras por resultas de sus derrotas; y en tales vaivenes ó conmociones los pueblos padecen por la variacion de relaciones é intereses, quedándoles solo la satisfaccion de ver contentos á los que adquieren el mando. Todos esperaban una distribucion que no pareciese precipitada ó casual, puesto que habia tiempo para meditar.

La Rusia aparece con un territorio inmenso capaz de mantener 200 millenes de habitantes, aunque solo tiene en el dia 54 en 125 mil leguas cuadradas, sin contar sus posesiones en otras partes del mundo. Entrase á aquel imperio por un país libre, y se pasa á otro semi-esclavo, pero en donde se ve un Soberano generoso haciendo nobles esfuerzos para arrancar las raices de la servidumbre y difundir las semillas de la libertad; mas fácil á la verdad en el dia, que fue en otro tiempo á Pedro hacer á sus súbditos que se cortasen las barbas. La Rusia está limitada por países ó costas de que no tiene que temer: la Polonia es la puerta

por donde puede enviar todas sus fuerzas á la Europa: la civilizacion va cundiendo allí con rapidez: se multiplican los establecimientos de la primera enseñanza y de toda instruccion: se aumentan los medios de subsistencia y de circulacion con la introduccion de artes y fábricas, con la extension del comercio, y con disposiciones acertadas. De esta suerte será menos temible el aspecto de aquel coloso, porque la ilustracion hace mas moderada la fuerza, y ocupa en labores útiles los brazos que en la barbarie no saben mas que destruir.

La Suecia aumentada con el reino de Noruega, aunque disminuida con otras cesiones, posee un territorio de 28 mil leguas cuadradas, pero ingrato y ocupado con peñascos y hielos, con solos 3 millones y medio de almas. La Dinamarca, aunque cedió la Noruega, y solo tiene en Europa 4000 leguas cuadradas con poco mas de millon y medio de almas, posee establecimientos de entidad en otras partes. Estas dos naciones tienen que buscar su subsistencia en la industria y el comercio mas que en la labor de la tierra.

Mas abajo vemos un nuevo reino con el título de Paisés-bajos, formado de dos partes desunidas por lengua y costumbres: las actas del gobierno deben ser bilingües, y el trabajo crece á veces para mandar lo que no perjudica á una de las dos partes, hasta que el transcurso del tiempo establezca mas uniformidad. Su extension es solo de 2040 leguas cuadradas, y su poblacion de poco mas de 5 millones de almas; pero esta poblacion relativamente al territorio es la mayor que se advierte en los estados de Europa, pues pasa de 2560 almas por legua cuadrada, á lo que no llega ningun otro. Asi debe ser en un pais de luces y costumbres, de comunicaciones y de comercio, y con leyes mas adecuadas tal vez á su índole que en ningun otro estado de la Europa.

Al poner la vista en el territorio alemán lo hallamos todo mudado: aquel ha sido el teatro de las mudanzas, y la materia en que mas han trabajado Bonaparte y el congreso de Viena. La confederacion del Rin ha desaparecido, y una nueva confederacion germánica une los estados alemanes y reemplaza el antiguo imperio. Esta confederacion se estiende en mas de 190 leguas cuadradas, con cerca de 30 millones de almas. La Rusia entra en ella con cerca de 8 millones de almas, y el Austria con 9 y medio: los reinos de Baviera, Sajonia, Hannover y Wutemberg y una gran porcion de estados menos considerables componen lo demas de esta importante confederacion.

El Austria y la Prusia son las dos grandes potencias de la Alemania. La Prusia es una cabeza con tres cuerpos, uno polaco, otro alemán y otro estraviado por la parte del Rin. Parece que solo se trató de adquirir tierra sin pensar en su situacion, en sus ventajas, en sus inconvenientes. Al fin consiguió reunir 11 millones de almas. El Austria allegó hasta 28 millones, despues de haberse visto por tres veces á riesgo de perderlo todo. En Italia formó un nuevo reino; en Italia puso dos príncipes austriacos, en Italia fundó la herencia de Parma. ¿Qué ha quedado en política de Italia? Un gran nombre, Nápoles y Roma.

Mas el congreso de Viena no solo arregló la distribucion de estados de la confederacion sino que adoptó por punto general que en ellos se estableceria un gobierno mas acomodado á los tiempos. A consecuencia de esto han establecido algunos soberanos la constitucion que han creído conveniente: sobre cuyo punto no estan todos conformes. Las resoluciones de la dieta germánica sobre éste y otros puntos son bien conocidas.

La Inglaterra fue una de las cuatro potencias que hicieron la distribucion de posesiones, y por lo mismo debió sacar sus ventajas. El reino de Hannover, la isla de Malta y la de Helgoland, sin contar las demas adquisiciones en todas las partes del mundo, fueron la recompensa de sus perjuicios y de sus grandes esfuerzos por la causa de la independenciam.

La Francia se habia engrandecido extraor-

dinariamente: lo conquistado se miraba ya como propio, y debió de serle muy sensible perder de un golpe 12 millones de almas y 450 millones de francos de renta anual. Compárese el mapa antiguo con el de el día; mas no obstante tiene 30 millones de habitantes, agricultura, artes, fábricas, establecimientos numerosos de instruccion, y leyes que le aseguran el progreso de su felicidad.

Hemos paseado la vista por los principales paisés de la Europa, observando mas lo material que lo moral. Parece que esto es un resabio de que cuesta trabajo desprenderse. Hagamos un esfuerzo para dar una mirada á lo que tanto importa, aunque mas difícil de descubrir.

El mundo moral estaba en efervescencia desde 1814: desde entonces no se ha suspendido, antes bien, apesar de ser menos visible en algunos puntos, ha ido teniendo notable aumento. Confesar debemos que tenian razon los que se oponian á la propagacion de las luces, mirándolas como perjudiciales al mando absoluto; y solo podian apetececerlas los que se resolvian á creer que gozarian placeres y satisfaciones mayores que las que trae consigo el derecho de oprimir y despreciar. Príncipes benéficos promovieron la instruccion; ésta se esparció por varias clases cundiendo de unos á otros; hubo hombres que la facilitaron y estendieron ya de palabra, ya consignando en doctos escritos todo género de principios, y sucesivamente se inundó de luces la Europa, sobre todo desde que cansados los entendimientos de disputas y sutilezas, se dieron á buscar principios y hechos, y á no estimar sino lo útil. La humanidad ganó mucho en semejante trueque, aunque es verdad que las ciencias para progresar tuvieron que acamparse fuera de los recintos que estaban destinados para formar los hombres que habian de poseer ó influir en el mando. Desde allí y como sin proteccion, esparcieron sus beneficios, de los cuales se disfrutó por mucho tiempo sin advertirlos ni apreciarlos. El continuo clamor de los libros, y de los aficionados que cada día se aumentaban, formó la opinion de que la instruccion de los pueblos era un deber de los gobiernos, los cuales la siguieron segun lo pedia mas ó menos la fuerza de ella, aunque muchas veces creian dispensar un favor, porque pensarían que el embrutecimiento era de derecho natural. La brújula estendió la navegacion; la navegacion aumentó el comercio; el comercio fomentó la agricultura y las fábricas, creó nuevas artes, nuevas necesidades, nuevos gustos: la navegacion pidió luces á la astronomía, á la geografía, á la mecánica; la astronomía y la mecánica las pidieron á la geometría; el comercio y la industria las pidieron á la química, á la historia natural, y á otros ramos del saber humano; los pueblos pidieron reglas para este orden nuevo y sucesivo de cosas; hasta que al fin por una parte analizando los principios de la sociedad, y por otra esperimentando los perjuicios de la arbitrariedad y los errores de una administracion oscura y variable, llegaron á desear gobiernos con reglas fijas, y aquella libertad que consiste en observar las leyes que permiten hacer lo que no se opone al bien comun.

Tal es el espíritu público de la Europa en el día: por todas partes se quieren leyes fundamentales: por todas partes se quiere un gobierno representativo, y no se quiere dejar al arbitrio ó á la ignorancia de un ministro, de una secretaría, ó de una junta indiferente, la hacienda, la libertad, la seguridad, el honor y la vida de millones de hombres: por todas partes ha cundido este deseo, esta opinion, dictada por la necesidad, por la naturaleza de las cosas, por las luces y por la experiencia. Los ingleses mismos, aunque gozan hace tiempo de un gobierno representativo, echan menos algo, sienten una incomodidad que anuncia alguna enfermedad. ¿Cuál es ésta? ¿puede remediarse con la reforma parlamentaria? Nosotros lo ignoramos. Lo que sabemos es que se pide esta reforma de

la representacion nacional, lo que no tiene nada de reprehensible sino el modo. Lícito es examinar, probar, representar y pedir con razones, con meditacion, con prudencia, sobre todo en un pais donde se habla con los representantes de la nacion; pero no es lícito exigir, ni atropellar, ni tumular. No es nuevo este asunto: desde el año de 1793 se está examinando este punto por personas de ilustracion, por juntas amantes de su pais, con datos, con principios y con deseos del mayor bien (\*). El mal ha venido, como en otros muchos casos, de encomendar al pueblo lo que toca á otros hacer para el pueblo; de haber olvidado aquella máxima antigua *todo para el pueblo, y nada por el pueblo*; máxima mas necesaria é importante en los paisés mas civilizados, y en donde se necesita mayor cantidad de luces y conocimientos para deliberar y resolver con acierto. Los negocios mas importantes se adulteran con la ignorancia; solo con tocarlos las manos impuras mudan de forma, se empañan y adquieren un aspecto desagradable. Lo que alcanzarian las luces, lo pierde la grosería y la violencia: lo que adelantaria la sociedad, lo arrasa y perjudica á nosotros y á nuestra posteridad. La fuerza moral debe cifrarse en el día en las plumas de los hombres ilustrados y no en los brazos de la multitud. Los sables del Africa, acometea y derriban á un déspota; pero en los paisés de libertad no se ataca á las personas, sino á las instituciones, no con armas y gritos, sino con pruebas y razones. ¡Príncipes! veis ahí la necesidad ó la conveniencia de esas instituciones que tal vez han parecido contrarias á vuestra seguridad: entonces la suerte de los pueblos no depende del que manda, sino de las leyes: los pueblos claman porque estas se muden, no por cambiar de príncipe. Ved si en Inglaterra se ha nombrado una sola vez al monarca en medio de tantas juntas tumultuarias y aun sediciosas: ved el duelo público que se ha hecho al oír la noticia de la muerte de su Rey. No negaremos que esas instituciones piden hombres á propósito, y ahí está el punto en que es menester fijar la vista, y á que deben dirigirse los mas constantes é ilustrados esfuerzos.

De este deseo general, juntamente con el trastorno general de intereses que ha habido en Europa, ya por las mudanzas ocurridas en ella, ya por el influjo general de las de América viene ese descontento general que susurra por todas partes. Vemos una nueva generacion que ha visto, oído y aprendido otras cosas que antes estaban reservadas á un corto número. No es ahora la multitud oscura quien pide lo que nada remedia; sino la multitud ilustrada, la que clama por orden, regularidad, estabilidad para extirpar las raices de los males. En Alemania no se han tomado providencias contra la masa general, sino contra esa parte que piensa y observa. Las universidades han quedado sujetas á una inquisicion rigurosa; la libertad de imprenta ha venido á encerrarse en estrechos límites; y un tribunal de vigilancia para toda la Alemania se ha levantado en Francfort. Lo repetimos: de hoy en adelante la suerte de las naciones y el sosiego de los príncipes depende de la soberanía de las luces. Conozcan pues los príncipes su propio bien, y asegúrenlo con el de los pueblos: conozca la clase ilustrada lo que arrasan y perjudican al bien general los excesos á que por desgracia se entrega, y trabaje en afirmar este edificio precioso, y en formar los hombres para que esten en armonía con las instituciones.

Al traves de esas nubes de deseos y de agitaciones, se divisan objetos que no se acierta á distinguirlos. Los principios del orden social estan bastante aclarados, ó, si se quiere, demostrados; pero nos parece ver un grande edificio asentado sobre cimientos muy débiles: faltan luces, y sobre todo virtudes: nadan en la sociedad mil preocupaciones y resabios que des-

(\*). *The state of the representation of England and Wales, delivered to the Society the Friends of the people, associated for the purpose of obtaining a parliamentary reform, on saturday the 9 of february 1793.*

virtuan las leyes ó neutralizan sus efectos. Acaso está todavía la civilización mas atrasada de lo que juzga nuestro deseo nuestro ó orgullo; y si se quisieran dar pruebas, podrían citarse instituciones y costumbres que todavía se esperan de desaparecer de los pueblos civilizados. Como quiera que sea, no hay duda en que las leyes, las costumbres, y la mudanza de relaciones entre los hombres han traído la necesidad de nuevas instituciones; y asimismo parece que para afirmarlas y hacerlas mas útiles es menester que los hombres sean para ellas. Los gobiernos y los hombres deben pues dedicarse con noble y constante afán á buscar y emplear los medios de que se radiquen las virtudes, se extienda la instrucción, y sea comun la urbanidad. No basta hacer panegíricos de la virtud, pues nadie la vitupera, sino convertirla en hábito desde la infancia con ejemplos, con modelos, con estímulos y acaso con instituciones. Los modales y las costumbres de una nación tienen su centro en ciertas clases en quienes vienen á ser un deber sagrado: de allí salen y se difunden por las demas del estado. La instrucción pide toda la atención que merece su utilidad y su necesidad. Nos parece un campo lleno de frutos preciosos, pero de difícil y penoso acceso. (Se concluirá.)

### IMPRESOS.

*Memoria presentada por el general Carnot á S. M. Cristianísima Luis XVIII en mayo de 1814. (Véase en las librerías de Paz, frente á las gradas de san Felipe el Real; de Sojo y Rodriguez, calle de Carretas, y en la redacción del periódico Universal, calle del Arenal: su precio 4 rs.*

El nombre de su autor recomienda suficientemente esta obra. Generalmente es conocido Mr. Carnot por la rigidez de sus principios, así como por sus talentos y virtudes. En el año de 1804, cuando Napoleón trataba ya de usurpar la corona de Francia, pronunció en la tribuna un elocuente y lacónico discurso, probando hasta la evidencia el error que se cometería en hacer de la nación francesa el patrimonio particular de Bonaparte. Pero con el mismo fuego y vehemencia con que entonces se declaró contra la usurpación, supo probar en 1814 que no todas las desgracias de Francia fueron obra de los revolucionarios, y que los que mas debieron haberse interesado en la defensa del Rey fueron los que primero le abandonaron.

Las sabias máximas de que abunda todo este escrito, sus miras profundas, y la precisión y originalidad de sus observaciones, hacen su lectura muy interesante para cuantos son capaces de conocer la verdadera esencia de las cosas, sin detenerse en la superficie, que por lo comun nos las presenta bajo una perspectiva engañosa. Entre los muchos pasajes en que manifiesta el autor prácticamente la saludable influencia de la filosofía, aplicada á la moral y á la legislación, son dignas de notarse sus reflexiones sobre el verdadero honor, y los signos de convención inventados para representarlo.

“Nosotros, dice, debemos quizas la mayor parte de nuestras desgracias á un simple equívoco, á un abuso de palabras, á la falta de distinción que existe entre el honor y los honores: sin embargo ¿qué hay de comun entre estas dos cosas?”

El honor es el principio de todo lo grande que se ejecuta en el mundo: los honores, un simple signo del favor, y muchas veces el distintivo de la intriga ó de una vil complacencia, mas bien que del mérito real. El honor excita una generosa emulación; los honores una mezquina envidia; estos hacen al hombre indiferente á los intereses de la masa de la nación, de la cual distinguen y aislan al que se halla revestido de ellos; al contrario el honor de cada ciudadano no es mas que una emanación, una porción del honor nacional.

Todo lo que puede decirse mas favorable de lo que llaman honores, es que no son precisamente incompatibles con el verdadero honor; pero un hombre viciado, infamado y desacred-

itado en la opinión, puede renir en su persona todos los títulos, todas las condecoraciones, todos los honores, mientras que un hombre modesto, lleno de probidad, de virtudes y talento, en una palabra, del verdadero honor puede no tener ninguna de estas distinciones que se llaman honores. El honor es inherente al que ha sabido adquirirlo; pero el hombre se despoja de los otros en quitándose la casaca.”

Por el mismo orden sigue el autor discutiendo sobre las ventajas ó inconvenientes que pueden producir los honores, como signos representativos del verdadero mérito, segun la buena ó mala dirección que den los gobiernos á este gran resorte de su fuerza moral. Entre las notas que acompañan al cuerpo del escrito hay algunas del mismo Carnot, y las demas pertenecen á varios autores: pero en todas se advierte la misma exactitud de raciocinio, la misma pureza de principios y la misma elevación de pensamientos. Sentimos no poder extendernos mas sobre esta materia; pero bastará para que el público forme una idea de esta especie de comentarios la lectura de la siguiente nota, en que se describen los funestos efectos de la ignorancia y del despotismo.

“Puede verse en la obra titulada *el Genio de los siglos*, como Mr. Teófilo Mandan ha pintado los efectos devastadores de la superstición fanática, de la anarquía y del despotismo, que han atraído la destrucción de las mas grandes ciudades del Asia. ¡Hispania! ¡desgraciada ciudad! dice, tú te asemejas á un nido de pájaros, cuyos hijuelos descubiertos por el águila ó el milano les han servido de pasto.”

“Esta capital de la Persia, edificada sobre las ruinas de la antigua Ecbatane, contenía en el año de 1760 cerca de un millon y doscientos mil habitantes. Su extensión ofrecía una circunferencia de diez y seis leguas. En la ciudad y sus arrabales había 4800 casas, 200 mezquitas, y otros muchos magníficos edificios públicos, con un palacio inmenso, rodeado de otros palacios mas pequeños para los grandes del imperio. A consecuencia de las guerras suscitadas por las sectas y las facciones, se halla reducida esta metrópoli á tal estado de abandono, que en 1783 se contaban mas casas que habitantes. En fin, se caminaba en el año de 1788 durante cinco cuartos de hora sin encontrar un solo habitante. Tales son los efectos del despotismo.”

“Y el mismo autor añade:  
¡Oh tierra, abre tus mas profundos senos, aquellos que llamamos abismos!

¡Que sepulsen nuestras calamidades!.....  
¡Hombres libres! no escuchéis todos mas que la voz poderosa de la sabiduría.”

“Oid su voz, que dice: ¡En el océano desierto de lo pasado precipitad vuestros odios envenenados! ¡Precipitad toda memoria odiosa y sangrienta!”

“En el océano desierto de lo pasado precipitad tambien todos los crímenes procedentes de las facciones.”

“¡Numerosas generaciones, y vosotros siglos, hablad! ¿Quién hizo polvo mil ciudades bajo las ardientes ruedas de su carro triunfal? ¿Quién destruyó la mitad del universo?”

“¿Quién ha cambiado la soberbia Babilonia; Menfis, la gloria de Egipto; Tebas con sus cien puertas; Tiro, reina de las ciudades; y Nínive la grande en un vil monton de ruinas y polvo?”

“¿Quién ha dicho á esas ciudades, desapareced!”

“¿Quién extendió el desierto hasta el centro de las capitales y de las provincias populosas de la fértil Asia?”

“¿Quién ha dicho al desierto: ¿ves esos templos cuyas cimas doradas suben á los cielos? ¿ves esas ciudades maravillosas, obras maestras de la mano del hombre? ¿ves esos amenos campos donde la naturaleza vierte á manos llenas la abundancia y la vida? Desierto, aquí reinarás tú... Yo te daré ruinas por palacios, por súbditos sepulcros.”

“Después el genio de los siglos con aquella calma que solo reside en el corazón de los justos, exclama: ¿quién ha dicho eso al desierto? Los conquistadores.”

“Se calcula que César hizo perecer tres mi-

llones de hombres. Los ejércitos de Gengiskan destruyeron las tres grandes capitales de Chorasán, Maru, Veisapur y Herat. El censo exacto de los habitantes que perdieron la vida subia á 4,3400. Tamerlan aunque nació en un siglo menos bárbaro, y fue educado en la religion mahometana, no fue menos feroz que Atila. Tales son los resultados de la ignorancia de los pueblos, que se entregan sin ninguna seguridad al poder absoluto de uno solo.

*Diario de Madrid del 11.* Una orden del Gefe Político, para que segun lo decretado se entregue en la biblioteca nacional de Madrid un ejemplar de cuanto se imprima.

Se da noticia de que por el alcalde de Aravaica se ahuyentaron la noche del 30 del pasado unos ladrones que se guarecian en la administración de Postas y monte de Zarzuela; y aunque no los pudo coger la ronda mandada por el alcalde, no obstante, les aprehendieron ocho caballerías mayores que han robado, las que se entregaron á sus dueños. El Gefe Político da gracias al alcalde, y exhorta á que todos deban imitarle.

*Constitucional del 11.* Contiene noticias de los Estados Unidos, de Prusia y de Francia, y un discurso pronunciado en la sesión de la cámara de los Diputados por Mr. Devaux, contra las atrocidades cometidas en el departamento de Gard por la facción perseguidora.

Reflexiones sobre un papel inserto en el número 363 de este periódico, relativamente á Roma, y carácter de bondad, paz y sabiduría de S. B., marcado en las disposiciones á que se refieren las reflexiones.

Dictamen de los soldados que forman el ejército de Galicia en seguir sirviendo á la Patria, no obstante el decreto de S. M. que les concede licencia á los cumplidos.

Una advertencia sobre una tertulia nocturna en esta corte y casa de una señora.

Noticia de un nuevo periódico filantrópico, en Córdoba, con el título de Amigo de los Pobres.

En artículo comunicado se habla de si se trata ó no trata de retrasar la venida del señor Perez de Castro á regir el ministerio de Estado.

En otro se trata de indicar la memoria del Sr. Nuncio Gravina, sobre la intervencion que dicen tuvo en la secularización de regulares en la época pasada, é intereses por dispensas &c.

Otro: en que un oficial militar se brinda á instruir en la táctica y evoluciones á los milicianos nacionales.

*Conservador, núm. 46.* Habla de los horrores de las revoluciones populares; descubre la Española pacífica y sin sangre, y previene que el gobierno con su apatía da ocasión á que los enemigos del sistema constitucional provoquen la venganza del pueblo, y resulten tragedias para sostener lo planteado con tanto decoro y concordia.

Se hace un elogio y apología de la provincia de Galicia y de su Junta de gobierno.

Elecciones parroquiales y de partido de Madrid: armonía, decoro y justicia que reinó en ellas, y buen ejemplo que da este pueblo á todos los de España.

En artículo comunicado se dice de Vitoria que se abren las cartas en el correo.

En otro el director del seminario de Vergara pretende deshacer la equivocacion que se contiene en el *Conservador* núm. 30, de que un seminarista fue arrestado porque propuso se jurase la Constitución, mediante á que S. M. ofrecía jurarla en su decreto del 7 de marzo.

### TEATROS.

PRINCIPE. *El Donado fugido*, comedia original en dos actos. = *La cachucha* (por la señora Valdés). = Sainete. A las 8. Entrada de ayer 3302.

CRUZ. *El Sí de las niñas*, comedia en tres actos, de Moratin. = Sainete. Entrada 4287.

### MADRID.

IMPRESA DEL UNIVERSAL, calle del Arenal.